CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AVIÓN CASA C-212"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres días del mes de abril del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 08/2013 para los "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Avión CASA C-212 "; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 257.160**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 288/2013** de fecha 07/03/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 12/2013** de fecha 21/03/13:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	ANDRES GARAY	689363-5	120.000.000.-	Si	Si	Si	Si	1
2	HELITACTICA S.A.	80049862-3	245.000.000.-	Si	Si	Si	Si	1
3	SIGNATURE S.R.L.	80060185-8	260.000.000.-	Si	Si	Si	No	1

Observaciones:

- La firma **ANDRES GARAY** presenta la constancia del SIPE N° 1239155 de fecha 19/03/13.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"…*

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se ha tenido en cuenta lo establecido en el Artículo 61 numeral 2 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"...*

N°	Razón Social	Monto Total Gs.
1	**ANDRES GARAY**	120.000.000.-
2	**HELITACTICA S.A.**	245.000.000.-
3	**SIGNATURE S.R.L.**	260.000.000.-

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*. Así mismo en el Art. 3° inciso "c" de la misma disposición reza: *"En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya";* y lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12.

En el presente proceso, todas las ofertas presentadas son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	*ANDRES GARAY*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*
C.I.	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*N/A*
Poder Representante (persona jurídica)	*N/A*

Observación:

Las ofertas presentadas por las firmas **HELITACTICA S.A.** y **SIGNATURE S.R.L.**, no fueron objeto de estudio en la presente evaluación teniendo en cuenta que las mismas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria para la contratación de referencia.

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, se puede constatar que la firma **ANDRES GARAY "Cumple"** con este requisito.

Suministro de Documentación de Carácter Formal:

Realizada la Evaluación de la Documentación de Carácter formal a la oferta presentada, se menciona lo siguiente:

1) ANDRES GARAY, valuada como la oferta más baja; se solicita mediante Nota DUOC N°146 de fecha 25/03/13, la remisión de las siguientes documentaciones:

- *Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído servicios similares a los solicitados en la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán* ***copias de contratos*** *o* ***comprobantes legales de ventas*** *de los Ejercicios Fiscales (2011 – 2012). El volumen total de las facturaciones deberá ser en promedio de un 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.*
- *Se deberá presentar currículo de los profesionales mecánicos.*

La firma **ANDRES GARAY** remite lo requerido por el Comité de Evaluación a través de la Nota de fecha 26/03/13; por lo tanto **"Cumple"** con la documentación de carácter formal.

Evaluación Técnica:

Que conforme a la Nota N° 212 de fecha 09/04/13, la Agrupación Fluvial y Aero Policial de la Policía Nacional, manifiesta lo siguiente: *"...la propuesta de Servicio de Mantenimiento y Reparación para Avión Casa C – 212 se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones...,* haciendo referencia a la oferta presentada por la firma ANDRES GARAY.

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica la empresa **ANDRES GARAY "Cumple"** con lo solicitado en la Carta Invitación.

Parte conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
ANDRES GARAY	*Cumple*	*Cumple*	*120.000.000*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los servicios solicitados,

se recomienda adjudicar a la Firma **ANDRES GARAY** con **RUC N° 689363-5**, por un monto de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones),** de acuerdo al siguiente cuadro;

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

*Firma Adjudicada: **ANDRES GARAY*** *RUC: **689363-5***							
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*73161607-001*	*Mantenimiento y Reparación de Avión*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*120.000.000*	*120.000.000*
TOTAL Gs.							*120.000.000*

Valor total IVA incluido: 120.000.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa ID N° 257.160 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Avión CASA C-212 de la Policía Nacional", a la Empresa **ANDRES GARAY** por un monto total **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación, y presentar la oferta más económica.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Representante de la Policía Nacional

ROQUE JULIO FLEITAS CACERES
Crio. Principal M.C.P.
Jefe Agrup. Aéreo Fluvial

Representante de Gabinete